

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 18 DE MARZO DEL 2010. NUM. 32,167

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-005-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 245 de la Constitución de la República se establece que el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares contenido en el Decreto No. 30-2000 del 11 de abril de 2000 y publicado el 29 de junio del 2000, la aplicación de la Ley corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado del Despacho de Seguridad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley referida en el Considerando anterior, en caso de alteración de la tranquilidad pública las autoridades a quienes corresponde la aplicación de esta ley, tomarán dentro de los ámbitos de su competencia las medidas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de la misma, incluyendo la suspensión o la cancelación inmediata de los permisos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado en fecha 21 de noviembre del mismo año, el Presidente de la República en Consejo de Ministros declaró desarme general, en consecuencia se suspendió todo tipo de permiso de portación de armas de fuego y similares, a partir del día 23 de noviembre del año 2009, hasta segunda orden.

CONSIDERANDO: Que habiendo cesado las causas que motivaron el desarme anteriormente señalado y garantizando así el derecho al sufragio a los ciudadanos y

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PCM-005-2010	PODER EJECUTIVO Decreta: Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado el 21 de noviembre del mismo año.	A. 1-2
	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nos.: 01-K-GDSB-2009, 24, G.D.F.M-35-2009, G.D.F.M-36-2009, G.D.F.M-37-2009, GDO-070-009, GDO-071-009, 449-2009 y 131-2009.	A. 3-7
	Otros	A. 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1-16

Desprendible para su comodidad

ciudadanas hondureñas fortaleciendo de esa manera la democracia en el país; en consecuencia deben restablecerse todo tipo de permisos de portación de armas de fuego y similares.

PORTANTO: En aplicación de los Artículos 245 numeral 11) y 252 de la Constitución de la República; Artículos 11, 14, 33, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 2 y 37 de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares contenido en el Decreto No. 30-2000 de fecha 11 de abril de dos mil y publicada el 29 de junio de dos mil.

DECRETA:

Artículo 1.- Derogar el Decreto Ejecutivo Número PCM-M-031-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009 y publicado el 21 de noviembre del mismo año.

Artículo 2.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS AFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA

MARIA ANTONIETA GUILLEN VASQUEZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

OSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ADOLFO LIONEL SEVILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL

JOSE ROBERTO ROMERO LUNA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, POR LEY

CINTHIA CAROLINA BENNETT
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, POR LEY

FELICITO AVILA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JOSE ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

BERNARD MARTINEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJIA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

JACOBO JOSE REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

HILDA ROSARIO HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

ARTURO GERARDO CORRALES ALVAREZ
SECRETARIO TECNICO DE PLANEACION Y COOPERACION EXTERNA

CESAR DAVID HAM PEÑA
MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

MARIA ANTONIETA BOTTO HANDAL
MINISTRA-DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

MARIA ELENA ZEPEDA WILLS
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ASIGNACION FAMILIAR

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4856
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL